

[Su informe ha sido recibido, como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:	830115395-1
Orden:	Nacional
Departamento:	Bogotá, D.C.
Ciudad:	BOGOTÁ DC
Sector:	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Funcionario:	NATALIA BAQUERO CARDENAS
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE DE OFICINA
Correo electrónico:	nbaquero@minambiente.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	793
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	A través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Ministerio ha establecido políticas y controles para impedir la instalación de software no licenciado. Estas políticas se alinean con la norma ISO 27001:2013 en su numeral A.12.5 Control de Software Operacional de su Anexo, instrumento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información impulsado por la Estrategia GEL. Esta política está incluida en el Manual de Seguridad de la Información del Ministerio, versión 4, en el numeral 7.3.1.1 Uso Adecuado del Software, que insta a los usuarios a no realizar actividades de copiado de software, instalar software no autorizado e introducir software malicioso en los activos tecnológicos de la entidad. Mediante políticas en el manual de seguridad y numeral 7.3.1.1 Uso Adecuado del Software y 7.7.5 Control de software operacional. A nivel técnico se tiene restricción por el Directorio Activo, Antivirus en cada equipo y restricciones en firewall.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Se realiza de acuerdo con el proceso establecido en el P.A-GAD-04 Procedimiento de Registros de Movimientos en el inventario del proceso de Gestión Administrativa del SGC, en el cual establece en el numeral 7 Evaluación de la propuesta de darlos de baja y su destino. Se relaciona el acta respectiva del comité para gerencia y administración de bienes e inmuebles del MADIS- Presentación de informe final toma física de inventarios y resolución 0184 del 06 de febrero de 2018 "Por medio del cual se ordena la baja de algunos bienes muebles en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Para cualquier observación por favor escribir a conten@deschodentia.gov.co